



ESTUDI JURÍDIC NEXUS  
Avda. Diagonal, 419, 2º, 2ª  
08008 – Barcelona  
Tel. 93 202 11 81 Fax. 93 201 58 70

## **EXENCION DE TRIBUTACION DE LAS PRESTACIONES PUBLICAS POR MATERNIDAD**

El Tribunal Supremo (TS), a través de la reciente **sentencia de 3 de octubre de 2018**, ha resuelto que las prestaciones públicas por maternidad percibidas por las trabajadoras del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), quedan definitivamente exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Debemos recordar que el debate sobre esta cuestión había provocado que distintos Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) españoles, fallaran de manera contraria en diversas sentencias sobre la tributación aplicable a estos pagos del INSS. **Ahora el TS reconoce definitivamente el derecho a la exención fiscal de estas prestaciones.**

Como cuestión accesoria a esta declaración, **se podrá solicitar la devolución de los importes ingresados a la AEAT como consecuencia de la indebida tributación** previa de estas prestaciones que, hasta la fecha de la sentencia, han venido siendo consideradas como rendimientos del trabajo. **Se podrán reclamar las retenciones efectuadas en todos los ejercicios fiscales que aún no se hallen prescritos, es decir, los de 2014 a 2017**, ambos incluidos, salvo que en algún ejercicio anterior se hubiera ya interrumpido la prescripción por cualquier motivo previsto en la Ley.

Desde este despacho quedamos a disposición para cualquier comentario o aclaración relativa a esta cuestión, así como para proceder a la reclamación de las retenciones indebidamente practicadas de las personas interesadas.

**Barcelona, octubre de 2.018**

**ESTUDI JURÍDIC NEXUS**

Av. Diagonal, 419, 2º, 2ª.

08008-BARCELONA

Tel.: 93.202.11.81

[www.ejnexus.com](http://www.ejnexus.com)

El contenido de esta comunicación tiene como finalidad la información general sobre novedades legislativas o jurisprudenciales, sin que su envío pueda constituir un acto de asesoramiento o consultoría profesional, ni pueda utilizarse por el receptor como elemento básico para la adopción de medidas o decisiones con trascendencia legal.